



Ayuntamiento de Montánchez

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL “ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA BIOSALUDABLE” (Exp. 664/2024).

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto

1. El objeto del presente pliego es describir las condiciones técnicas que ha de reunir el contrato mixto **de “ Ssuministro e Instalación de Maquinaria Biosaludable “ (Exp. 664/2024), a instalar** en el recinto del polideportivo municipal, en C/ Taramilla, n.º 26 de Montánchez. 10170 Montánchez (Cáceres)

2. Descripción del objeto del contrato

Tipo de contrato:	Mixto de suministro y servicio (la prestación de suministro tiene el carácter de prestación principal).
Objeto del contrato:	“ El suministro e Instalación de Maquinaria Biosaludable “ (Exp. 664/2024)
LOTES	NO
CPV	37400000 - Artículos y material deportivo. 37410000-5 Equipo para deportes al aire libre. 51121000-6 Servicios de instalación de aparatos de ejercicio físico
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado
Tipo de Tramitación:	Sumario
Valor estimado del contrato:	5.710,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	5.710,00 €
IVA %:	1.199,10 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	6.909,00 €
Lugar de Ejecución, entrega o realización de las prestaciones Objeto del contrato:	Complejo deportivo de Montánchez, sito en C/ Taramilla n.º 26. 10170 Montánchez (Cáceres).

Conforme al artículo 126.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, cualquier mención que pudiera hacerse en el presente pliego, directa o indirectamente a modelos, tipos, o cualquier otra referencia que pudiera relacionarse con alguna patente o marca comercial registrada, deberá entenderse hecha con una finalidad meramente orientativa al objeto de facilitar la descripción de los artículos en cuestión.

En ningún caso, de tales referencias podrá deducirse la intención de favorecer o descartar empresas o productos concretos.

3. Calificación del Contrato.

El contrato definido tiene la calificación de **contrato mixto** de acuerdo con el artículo 18 de





Ayuntamiento de Montánchez

la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. REQUISITOS GENERALES

1. Los elementos y maquinaria que conforman la Maquinaria Biosaludable serán de marca registrada y homologados y Certificados para parques públicos y espacios al aire libre y deben cumplir con la Normativa Europea **UNE EN-16630:2015** para equipos fijos de ejercicio físico instalados al aire libre. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo”.

- Norma Europea vigente **UNE-EN 1177:2018+AC** “Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbedores de impactos. Métodos de ensayo para la determinación de la atenuación del impacto.

2. Gracias a ello se pretende cumplir una serie de objetivos que podrían resumirse en incrementar el valor deportivo del complejo deportivo de Montánchez con las nuevas maquinarias y elementos y cumplir los máximos niveles de seguridad cumpliendo las normativas aplicables .

3. La prestación del suministro se efectuará con arreglo a las condiciones que a continuación se estipulan, de las que se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes:

a) Suministro e Instalación de Maquinaria Biosaludable, así como su instalación, estando sujeto a la normativa mencionada anteriormente.

b) Disponer del personal necesario tanto en número como en capacidad profesional, así como de los medios auxiliares necesarios para la adecuada realización del suministro y montaje.

CLÁUSULA TERCERA. NORMATIVA

1. Todos los elementos deben cumplir la Normativa de seguridad vigente para equipos fijos de ejercicio físico instalados al aire libre, así como las que en el transcurso del contrato se aprueben como normas o legislación.

2. La relación de la normativa de seguridad mínima a cumplir es la siguiente, de entre los elementos que se coloquen:

Normativa Europea **UNE EN-16630:2015 Equipos fijos de entrenamiento físico instalados al aire libre. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.** - Norma Europea vigente **UNE-EN 1177:2018+AC** “Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbedores de impactos. Métodos de ensayo para la determinación de la atenuación del impacto.

CLÁUSULA CUARTA. PROTECCIÓN, SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJOS

1. Al tratarse de trabajos a realizar en un recinto multideporte, se considera de especial





Ayuntamiento de Montánchez

importancia las condiciones de seguridad a adoptar durante los mismos, que garanticen la eliminación de riesgos para los usuarios, así como la de los propios trabajadores.

2. Para ello la zona de trabajo durante el desarrollo del mismo deberá acotarse por medio de vallas metálicas y señalizarse adecuadamente.

3. Será responsabilidad de la contrata la custodia de la zona de actuación en tanto en cuanto el vallado perimetral se encuentre instalado, así como los desperfectos y actos vandálicos que se sucedan durante la actuación.

CLÁUSULA QUINTA. GESTIÓN DE RESIDUOS.

1. Los residuos resultantes de la realización de los trabajos, así como embalajes, envases vacíos, etc. serán retirados por el contratista a su costa, sin que se permita la permanencia de los mismos en el lugar de las obras, salvo casos expresamente especificados.

2. Conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición, así como con el Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Ordenanza municipal reguladora de los Residuos de Construcción y Demolición en el término municipal de Montánchez, las empresas contratistas de obras deberán:

a) Gestionar los RCDs conforme a la legislación.

b) Disponer de la documentación que acredite que los RCDs realmente producidos han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valoración para su tratamiento por gestor de residuos, en los términos establecidos en la legislación.

CLÁUSULA SEXTA. LIMPIEZA EN EL EMPLAZAMIENTO

Es obligación del Contratista mantener limpias la zona de actuación y sus alrededores, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que los suministros presenten buen aspecto.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBRA CIVIL

1. No se requiere efectuar obra civil, si fuera necesaria alguna pequeña adecuación de obra se efectuará por el Ayuntamiento de Montánchez.

CLÁUSULA OCTAVA. Descripción de los Elementos a suministrar, montar e instalar.

1. Descripción de los elementos.

Suministro e Instalación de Maquinaria Biosaludable

Denominación Suministro e Instalación	Descripción
	Todos los elementos deben ser de alta calidad con los certificados necesarios y las normas de seguridad Europeas NE EN-16630:2015 y 1177:2018+AC.
	Hechos con acero galvanizado, con pintura EPOXI que le da





Ayuntamiento de Montánchez

	<p>más resistencia a la climatología adversa y rodamientos autolubricantes.</p> <p>Apropiada tanto para uso público con tapas de seguridad y resistencia antivandálica.</p> <p>Materiales y procesos: (Todo las medidas son aproximadas)</p>
<p>Bicicleta estática de exterior</p> <p><u>Efectos Saludables:</u> mejora las articulaciones de los pies y las piernas.</p>	<p>DIMENSIONES: Medidas: Largo: 105 cm x Ancho: 51 cm x Alto: 125 cm. Área Seguridad: 405 cm x 351 cm</p> <p>Materiales: 1. Los postes serán de tubos de acero galvanizado de 114 mm de diámetro, con base de anclaje con 4 orificios para tacos metálicos de expansión M12X100.</p> <p>El resto de tubos son redondos de acero galvanizado, en diferentes diámetros 33/38/48/60 mm.</p> <p>2. Los cubretornillos de aluminio que ofrecerán gran resistencia a la rotura. Los asientos, respaldos y peanas de polietileno. Las fijaciones de algunas funciones se pueden realizar con abrazadera de acero y la tornillería será de acero inoxidable</p>
<p>Máquina elíptica de exterior</p> <p><u>Efectos Saludables:</u> Favorece la función cardíaca y muscular. Mejora la coordinación entre brazos y piernas. Fortalece la musculatura y la flexibilidad de brazos, piernas y cintura.</p>	<p>DIMENSIONES: Medidas: Largo: 137 cm x Ancho: 64 cm x Alto: 164 cm. Área Seguridad: 427cm x 364 cm.</p> <p>Materiales: 1. Los postes serán de tubos de acero galvanizado de 114 mm de diámetro, con base de anclaje con 4 orificios para tacos metálicos de expansión M12X100.</p> <p>El resto de tubos serán redondos de acero galvanizado, en diferentes diámetros 33/38/48/60 mm.</p> <p>2. Los cubretornillos serán de aluminio por ofrecer gran resistencia a la rotura. Los asientos, respaldos y peanas serán de polietileno. Las fijaciones de algunas funciones se realizarán con abrazadera de acero y la tornillería será de acero inoxidable.</p>
<p>Volante para exteriores</p> <p><u>Efectos Saludables:</u> Favorece la coordinación general de los brazos. Facilita la movilidad y la flexibilidad de los hombros.</p>	<p>DIMENSIONES: Largo: 93 cm. Ancho: 64 cm. Alto: 186 cm. Área Seguridad: 393 cm x 364 cm.</p> <p>Materiales: 1. Los postes serán de tubos de acero galvanizado de 114 mm de diámetro, con base de anclaje con 4 orificios para tacos metálicos de expansión M12X100.</p> <p>El resto de tubos serán redondos de acero galvanizado, en diferentes diámetros 33/38/48/60 mm.</p> <p>2. Los cubretornillos serán de aluminio por ofrecer gran resistencia a la rotura. Los asientos, respaldos y peanas serán de polietileno. Las fijaciones de algunas funciones se realizarán con abrazadera de acero y la tornillería será de acero inoxidable.</p>





Ayuntamiento de Montánchez

<p>Andador de exterior para espacio público</p> <p><u>Efectos Saludables:</u> Refuerza la función cardíaca y pulmonar. Mejora la coordinación y la estabilidad de las piernas. Fortalece los músculos de las piernas y los glúteos.</p>	<p>DIMENSIONES: Medidas: Largo: 110 cm x Ancho: 52 cm x Alto: 144 cm. Área Seguridad: 410 cm x 352 cm.</p> <p>Materiales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los postes serán de tubos de acero galvanizado de 114 mm de diámetro, con base de anclaje con 4 orificios para tacos metálicos de expansión M12X100. <p>El resto de tubos serán redondos de acero galvanizado, en diferentes diámetros 33/38/48/60 mm.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Los cubretornillos serán de aluminio por ofrecer gran resistencia a la rotura. Los asientos, respaldos y peanas serán de polietileno. Las fijaciones de algunas funciones se realizarán con abrazadera de acero y la tornillería será de acero inoxidable
<p>Máquina de hombros de exterior</p> <p><u>Efectos Saludables:</u> fortalece los dorsales y mejora la flexibilidad de los hombros y los codos</p>	<p>DIMENSIONES: Medidas: Largo: 122 cm x Ancho: 70 cm x Alto: 195 cm. Área Seguridad: 422 cm x 370 cm.</p> <p>Materiales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los postes serán de tubos de acero galvanizado de 114 mm de diámetro, con base de anclaje con 4 orificios para tacos metálicos de expansión M12X100. <p>El resto de tubos serán redondos de acero galvanizado, en diferentes diámetros 33/38/48/60 mm.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Los cubretornillos serán de aluminio por ofrecer gran resistencia a la rotura. Los asientos, respaldos y peanas serán de polietileno. Las fijaciones de algunas funciones se realizarán con abrazadera de acero y la tornillería será de acero inoxidable
<p>Máquina de remo de exterior</p> <p><u>Efectos Saludables:</u> Favorece la función cardíaca. Mejora la coordinación y la musculatura de las piernas y los brazos.</p>	<p>Dimensiones: Largo: 136 cm. Ancho: 87 cm. Alto: 89 cm. Área Seguridad: 436 cm x 387 cm.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los postes serán tubos de acero galvanizado de 114 mm de diámetro, con base de anclaje con 4 orificios para tacos metálicos de expansión M12X100. <p>El resto de tubos serán redondos de acero galvanizado, en diferentes diámetros 33/38/48/60 mm.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Los cubretornillos serán de aluminio por ofrecer gran resistencia a la rotura. Los asientos, respaldos y peanas serán de polietileno. Las fijaciones de algunas funciones se realizarán con abrazadera de acero y la tornillería será de acero inoxidable
<p>Cartel Indicativo Biosaludable</p>	<p>Dimensiones: 45X120</p> <p>El cartel debe especificar las recomendaciones de uso de cada elemento y los beneficios saludables de cada uno de ellos.</p>

CLÁUSULA NOVENA. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL LICITADOR





Ayuntamiento de Montánchez

1. Todas aquellas propuestas formuladas por los licitadores contendrán un **dossier fotográfico** de cada maquinaria, y serán rechazadas y excluidas las ofertas que no presenten la misma.
2. Así mismo, se deberá acompañar, conjuntamente a la oferta, **certificados de homologación del equipamiento** para su utilización para el ejercicio físico indicado para cada una de ellas. De no presentarse esta certificación, la oferta será excluida.
3. Los licitadores, deberán presentar, además, **una ficha técnica** de cada elemento. Debe indicarse en dicha ficha, las dimensiones, materiales, cimentación y anclaje y mantenimiento de cada uno de ellos. De no presentarse esta documentación, la oferta será excluida.
4. Certificados de cumplimiento de Normativa Europea UNE EN-16630:2015 Equipos fijos de entrenamiento físico instalados al aire libre. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. De no presentarse esta certificación, la oferta será excluida.
5. Certificados de cumplimiento de Norma Europea vigente **UNE-EN 1177:2018+AC** "Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbedores de impactos. Métodos de ensayo para la determinación de la atenuación del impacto.

CLÁUSULA DÉCIMA. Garantía de Maquinaria, materiales y suministros de piezas

El plazo de **garantía mínima** de todos los equipamientos y su instalación será de **3 años** a partir de la fecha de recepción, sin perjuicio de las posibles ampliaciones de la misma que el adjudicatario ofrezca en su propuesta.

La garantía responderá a los defectos de fabricación de los equipamientos que constituyen el objeto del contrato, así como a los defectos por el montaje o ensamblaje de los diferentes componentes del equipamiento de elementos.

De la misma forma, el adjudicatario responderá de la buena ejecución de la instalación del equipamiento deportivo, respondiendo de daños por una instalación deficiente, estando obligado a la sustitución de las piezas o totalidad del equipo o máquina para recuperar las características originales.

Durante el periodo de garantía, el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego y en la LCSP.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la Administración podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

Si el Ayuntamiento, durante el plazo de garantía, concluyera que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será bastante para lograr el fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes, dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho





Ayuntamiento de Montánchez

El adjudicatario debe garantizar la disponibilidad y el suministro de cualquier pieza de repuesto de los diversos elementos ofertados durante un plazo mínimo **de 10 años**, o en su caso a su reparación con elementos de características técnicas similares y adecuadas para su correcto funcionamiento y uso.

CLÁUSULA DÉCIMA DÉCIMO PRIMERA. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El control de los trabajos objeto del contrato será ejercida por los Arquitectos Técnicos de la OGU de la Mancomunidad Sierra de Montánchez, que inspeccionará y controlará en todo momento la forma de realización de los trabajos.

La empresa contará con un técnico que será el interlocutor con el Ayuntamiento para recibir las instrucciones pertinentes o las observaciones necesarias.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, en las condiciones descritas en este pliego.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. ENTREGA Y RECEPCIÓN

12.1. Entrega

Se establece como lugar de entrega e instalación de los bienes objeto del suministro, el recinto del polideportivo municipal, en C/ Taramilla, n.º 26 de Montánchez. 10170 Montánchez (Cáceres).

La empresa adjudicataria deberá comunicar la fecha de entrega de los materiales con una antelación mínima de 48 horas.

12.2. Recepción.

La recepción del suministro es el acto por el cual el Contratista, una vez concluida la instalación, hace entrega de la misma al Promotor y es aceptada por éste. Podrá realizarse con o sin reservas y deberá abarcar, en la presente contratación, la totalidad de los suministros y su instalación.

La **recepción** deberá consignarse en un **acta firmada**, al menos, por el Promotor y el Contratista, haciendo constar:

- Las partes que intervienen.
- La fecha del certificado final del suministro e instalación del mismo.
- El coste final
- La declaración de la recepción con o sin reservas, especificando, en su caso, éstas de manera objetiva, y el plazo en que deberán quedar subsanados los defectos observados. Una vez subsanados los mismos, se hará constar en un acta aparte, suscrita por los firmantes de la recepción.

Si el Ayuntamiento estimase que los bienes suministrados no son aptos para su recepción y por consiguiente para el fin pretendido, podrá rechazar los bienes, dejándolos de cuenta del adjudicatario y quedando exentos de la obligación de pago.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos, deteriorados o defectuosos, se hará constar así en el acto de entrega, y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie las deficiencias observadas.





Ayuntamiento de Montánchez

Los licitadores dispondrán de los medios de transporte, carga, descarga adecuados a la realidad física del lugar del suministro y normativa del municipio de Montánchez. Para ello, deberán obtener la información necesaria previamente y, en su caso, obtener y sufragar los oportunos permisos o autorizaciones.

Los licitadores estarán obligados a cumplir cuantas normativas nacionales, autonómicas y ordenanzas municipales en materia de tráfico y transporte les sean de aplicación, asumiendo, en su caso, la responsabilidad y el coste derivado de su incumplimiento

➤ CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PRECIOS

A los efectos previstos en el art. 101.1 de la LCSP, el valor estimado del contrato a realizar asciende a la cantidad de **5.710,00 €** (IVA no incluido), según precios de mercado, atendiendo al siguiente desglose:

Unidades	Descripción Suministro e Instalación	PRECIO UNITARIO € (sin IVA)	PRECIO TOTAL € (Sin IVA)	IVA 21,00 %
1 Ud.	Bicicleta estática de exterior	827,10 €	827,10 €	173,69 €
1 Ud.	Máquina elíptica de exterior	849,50 €	849,50 €	178,40 €
1 Ud.	Volante para exteriores	744,39 €	744,39 €	156,30 €
1 Ud.	Andador de exterior para espacio público	892,59 €	892,59 €	187,40 €
1 Ud.	Máquina de hombros de exterior	1.028,38 €	1.028,38 €	215,90 €
1 Ud.	Máquina de remo de exterior	820,21 €	820,21 €	172,20 €
1 Ud.	Cartel Indicativo Biosaludable	547,83 €	547,83 €	115,00 €
TOTALES		5.710,00 €	5.710,00 €	1.199,10 €

El tipo de licitación sobre el que versarán las ofertas son los precios establecidos en la presente cláusula, sin incluir el IVA. Dichos precios figuran como máximos y podrán ser objeto de **mejora a la baja**, debiendo tenerse en cuenta por los licitadores a la hora de presentar su oferta. **La baja que se oferte sobre los precios unitarios será única y exactamente** la misma para todos los artículos de cada uno de los lotes objeto del suministro. Las ofertas que incluyan una baja distinta para cada artículo serán rechazadas.

La mejora a la baja no supondrá en ningún caso minoración de la calidad de los suministros.

El adjudicatario se obliga a realizar el suministro al precio ofertado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

